

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C. veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

I. Tomando en consideración que se allegó prueba positiva para Covid-19 por parte de la apoderada de la parte interesada, no es posible llevar a cabo la diligencia programada en auto del 13 de octubre de 2021.

II. De conformidad con la solicitud presentada por la apoderada de la parte interesada, se **DISPONE**.

Señalar la hora de las **9:00 am** del día **29 de marzo de 2022**, a fin de llevar cabo diligencia de **Inspección judicial con intervención de perito** en el inmueble ubicado en la Calle 1 B No. 51 A-40 (dirección catastral) de esta ciudad.

De conformidad con la información suministrada por la apoderada de la parte solicitante (núm. 004), el perito que asistirá a la diligencia es José Fernando Acosta Vásquez identificado con cédula de ciudadanía 11.429.967 inscrito ante la entidad certificadora ANA con aval 11429967, auxiliar de la justicia IGAC Resolución 639 del 7 de julio de 2020.

**Por secretaría comuníquesele la fecha de la diligencia al perito a través de la apoderada solicitante.**

NOTIFIQUESE



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

*LOR*

11001-4003-002-2021-00817-00